

Sesión N° 1.734.

Celebrada el 8 de Julio 1959

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Amunátegui, Arteaga, Bulnes, Fierro, García, Illanes, Larrain, Olguín, Prieto, Brancoso, Vial, Lidal y Vinagre, el Gerente General señor Mackenna, el Gerente Secretario señor Laing y el Fiscal señor Villanov.

Acta

bono, también, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.733, de fecha 1° del actual, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Gerente de sucursales

El señor Presidente expresa que está en conocimiento de la mayoría de los señores Directores la situación producida con motivo del viaje del Gerente de sucursales, don Luis Salazar, a Punta Arenas, llevando por acción una renuncia de billetes a la oficina de esa ciudad.

El Gerente General explica en detalle los hechos ocurridos y añade que el señor Salazar le ha hecho entrega de su renuncia, por motivos personales y debido al tiempo servido en la Institución.

Se produce un debate en el que participan todos los señores Directores, acordándose, finalmente, en mérito de los antecedentes proporcionados, solicitarle la renuncia por su participación en estos hechos.

Esta resolución fue adoptada con el voto conforme de diez Directores. Votaron en contra los señores Arteaga, Illanes y Vial, quienes fueron de opinión de que, en atención a la gravedad del caso producido, debía ponerse término de inmediato a sus servicios.

Como consecuencia de lo anterior, no se acepta, en los términos en que está concebida, la renuncia que había presentado.

Se acuerda, asimismo, a indicación del señor Arteaga, efectuar una investigación de estos sucesos.

Directorio

Elección del representante del Banco Central en el Comité del Departamento del Cobre. - Se resuelve dejar pendiente hasta la próxima sesión la designación del representante del Banco en el Comité del Departamento del Cobre.

El señor Figueroa abandona la sala y pasa a presidir la sesión el Vicepresidente, señor Izquierdo.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 30 de Junio hasta el 6 de Julio de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 331.105.429.-
Letras descontadas en pago de Cristóbal Wamanta	29.430.374.-
Letras descontadas a la Industria Salitral	91.263.854.-
Letras descontadas a/c de la Cia de Aéreo del Pacífico	76.215.101.-
Letras descontadas a la Cia de Aéreo del Pacífico	171.527.759.-
Letras descontadas a/c de los S.F.C.B. del Estado	84.855.185.-

Descuentos a/c de los EF. S.S. del Estado, Ley 7140	\$ 46.200.000.-
Empleados Leyes 3896-5069 Warrant	339.000.000.-
Banco del Estado. Redescuentos Art. 84, D.F.L. 126	726.479.279.-
Redescuentos a Bancos Asociados	<u>499.273.446.-</u>

Operaciones con el Trillero,
Resueltas por el Comité.

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial N° 457, celebrada el 7 del actual.

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 6 de Julio de 1959 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Sud Americano	\$ 30.535.259
" Comercial de Buwiso	52.150.915.
" Panamericano	390.466.787
" Crédito e Inversiones	418.643.457.
" Buwiso	112.750.579
" Pacífico	42.286.565.
" Atillán	41.280.460.
" Laika	63.461.065.
" Regional de Linares	26.467.196.
" Osorno y la Unión	242.396.812.
" Valdivia	52.449.231.
" Sur de Chile	138.217.757
" Israelita de Chile	<u>173.221.359</u>
	<u>\$ 1.788.927.492.</u>
Banco del Estado. Redescuentos Art. 84.	4.778.928.303
Estmos Art 85	1.000.000.000.
Estmos Art 86.	<u>9.500.000.000</u>
	<u>\$ 15.278.928.303.</u>

Disposiciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta de que el monto de los documentos virados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000 al 6 de Julio de 1959.

Superintendencia de
Bancos

Circulares - El Secretario informa, en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, que se ha recibido una carta circular de la Superintendencia de Bancos, del 3 del presente sobre: "Casas de Interés para depósitos a plazo".

Acciones

Traspaso - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acción:

N° accs	Adjudicación	Comprador	Blanc
---------	--------------	-----------	-------

4

Rosalba Lois Fraga

Carolina Loma Lois Fraga

"S"

Convenios de compensación

Estados mensuales. - El Gerente General expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 30 de Junio de 1959, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Alemania

1) Saldo de la cuenta

- en contra - al 31.12.58.

US\$ 2.143.681.55

2) Pagado según el artículo 4° del convenio

1.296.208.93

3) Saldo de la cuenta convenio

- en contra - 30.6.59

857.472.62

4) Dólares del convenio en poder del Banco Central

1.012.728.-

5) Sobresendido en US\$ del convenio por canje efectuado por US\$ Americanos

US\$ 1.870.200.62

1.870.200.62

US\$ 1.870.200.62

US\$ Americanos en poder del Banco proveniente de canje efectuado por US\$ del convenio

US\$ 1.870.200.62

Convenio con Argentina

1) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31.12.58.

US\$ 9.044.875.24

2) Más lo exportado y otros ingresos en 1959.

18.640.141.80

3) Menos lo importado y otros egresos en 1959

14.516.417.79

4) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 30.6.59.

(Luego establecido en el convenio US\$ 15.000.000.-)

US\$ 15.168.599.25

5) Créditos abiertos por Chile

US\$ 3.636.253.45

6) Dólares del convenio en poder del Banco Central

7.936.794.39

7) Otras cuentas

214.362.11

8) Operaciones pendientes

3.645.094.19

9) Dólares por crédito documentario

80.889.61

10) Anticipos de cambios

783.210.55

11) Compras de cambios a plazo

299.774.67

US\$ 15.332.474.08

15.332.474.08

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - a favor	US\$	19.168.599.25
Menos créditos abiertos (Imp)	US\$	3.636.233.45
Más créditos con aviso		<u>2.249.515.62</u>
Menos créditos negociados sin aviso de negociación (Imp)		1.386.717.78
Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)		5.438.191.15
Saldo Estadístico - a favor -	US\$	<u>5.352.819.80</u>
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	US\$	<u>1.764.579.-</u>

Convenio con Brasil

1) Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 31.12.58	US\$	1.179.000.33
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1959		8.776.160.49
3) Más lo importado y otros egresos en 1959		6.741.636.41
4) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 30.6.59. (Límite establecido en el convenio US\$ 6.000.000.-)	US\$	855.523.75
5) Créditos abiertos por Chile		1.439.336.90
6) Dólares del convenio en poder del Banco Central		558.492.80
7) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		1.716.687.58
8) Otras cuentas		3.340.16
9) Operaciones Pendientes		32.790.03
10) Anticipos de cambios		<u>2.995.175.72</u>
	US\$	<u>3.750.697.47</u>
	US\$	<u>3.750.697.47</u>

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - a favor	US\$	855.523.75
Menos créditos abiertos (Imp)	US\$	1.439.336.90
Más créditos con aviso		<u>18.695.-</u>
Menos créditos negociados sin aviso de negociación (Imp)		19.444.20
Más créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		1.571.141.15
Saldo Estadístico - a favor	US\$	<u>986.579.80</u>
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	US\$	<u>490.955.-</u>

Convenio con Ecuador

1) Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 31.12.58	US\$	677.428.79
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1959		518.056.90

3) Más lo importado y otros ingresos en 1959		950.032.85.
4) Saldo de la cuenta bonvenio - en contra - al 30.6.59. (Límite establecido en el bonvenio US\$ 500.000.-)	US\$	1.109.390.72
5) Créditos abiertos por Chile		274.551.04
6) Dólares del bonvenio en poder de Bancos Autorizados		148.78
7) Dólares del bonvenio en poder de compañías Autorizadas		66.18
8) Otras cuentas		180.42
9) Operaciones pendientes	US\$	130.618.96
10) Deudores por créditos documentarios		262.414.04
11) Sobrestendido en US\$ del bonvenio		991.313.14
	US\$	1.384.346.14
	US\$	1.384.346.14
US\$ Americanos en poder del Banco proveniente de banco efectuado por US\$ del bonvenio	US\$	991.313.14.

Posición Estadística

Saldo de la cuenta bonvenio - en contra -	US\$	1.109.399.72
Más créditos abiertos (Imp.)	US\$	274.551.04
Menos créditos con aviso		151.817.30
Más créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)		122.733.74
Más cobranzas recibidas del Ecuador (Importaciones)		2.887.20
Menos cobranzas enviadas al Ecuador (Exportaciones)		290.991.10
Saldo Estadístico - en contra -	US\$	204.209.
	US\$	1.821.802.76
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	US\$	473.493. -

Bonvenio con España

1) Saldo de la cuenta bonvenio - a favor - al 31.12.58	US\$	3.608.914.46
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1959		5.219.655.65
3) Menos lo importado y otros ingresos en 1959		3.504.472.36
4) Saldo de la cuenta bonvenio - a favor - al 30.6.59. (Límite establecido en el bonvenio US\$ 2.000.000.-)	US\$	5.324.107.75

5) Créditos abiertos por Chile	US\$	696.585.15.
6) Dólares del convenio en poder del Banco Central		2.091.15
7) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		949.185.44
8) Dólares del convenio comprados por el Banco con Pacto de Retroventa		2.154.353.76
9) Otras cuentas		579.03
10) Depósitos de Terceros		1.546.166.72
11) Operaciones Pendientes		6.906.46.
12) Sobrevendido en US\$ del convenio por banco efectuado por US\$ Americanos		15.759.96
	US\$	5.339.866.71
	US\$	5.339.866.71

US\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de banco efectuado por US\$ del convenio

US\$ 15.759.96

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - a favor.	US\$	5.324.107.75
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		696.585.15
Saldo Estadístico - a favor.	US\$	4.637.521.60
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	US\$	1.017.123.-

Convenio con Bolivia

1) Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 31.12.53	US\$	111.525.66
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1959		404.248.05
3) Más lo importado y otros egresos en 1959		186.556.02
4) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 30.6.59 (Límite establecido en el convenio US\$ 500.000.-)	US\$	107.166.57
5) Créditos abiertos por Chile	US\$	19.762.-
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		93.414.57
	US\$	107.166.57
	US\$	107.166.57

Posición Estadística

Saldo de la cuenta bonserio - a favor -	US\$ 107.166.57
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)	13.752.-
Más créditos abiertos por Bolivia (Exportaciones)	151.169.-
Saldo Estadístico - a favor -	<u>US\$ 244.593.57</u>
Depósitos efectuados, Nuevo Quiquim (Importaciones)	<u>US\$ 407.011.-</u>

bonserio con Jugoslavica

1) Saldo de la cuenta bonserio - a favor - al 31.12.58	US\$ 4.217.89	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1959	515.016.03	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1959	<u>272.136.87</u>	
4) Saldo de la cuenta bonserio - a favor - al 30.6.59 (Linking establecido en el bonserio US\$ 600.000.-)	US\$ 247.097.04	
5) Créditos abiertos por Chile		21.326.72
6) Dolares del bonserio en poder del Banco Central		1.287.82
7) Dolares del bonserio en poder de Bancos Autorizados		11.541.87
8) Depósitos de Cereales		227.749.-
9) Sobresendido en US\$ del bonserio por Sange efectuado por US\$ Americanos	<u>14.757.87</u>	
	<u>US\$ 261.854.91</u>	<u>US\$ 261.854.91</u>

Posición Estadística

Saldo de la cuenta bonserio - a favor -	US\$ 247.097.04
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)	<u>21.326.72</u>

Saldo Estadístico - a favor - 225.770.32

Gastos Generales

Estados mensuales.- Se pone a disposición de los señores Directores el estado de la cuenta "Gastos Generales", al 30 de Junio de 1959, cuyo detalle es el siguiente:

	Totales del mes	Saldo/al 30/6/59
Gastos Generales	160.809.644.-	304.518.203.-
Gastos Generales Mn./C	73.084.-	2.258.602.-
Compra de Materiales	9.478.600.-	12.275.207.-
Arrendos	5.103.587.-	11.522.555.-

Oro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales.- El Secretario informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Junio de 1959:

<u>Activo</u>	<u>Oro</u> (En miles de Dólares)				
	<u>Equiv. en dólares</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u>	<u>Total</u>	<u>Total mes Ant.</u>
<u>Fondos Disponibles</u>					
Oro en el País	23.062			23.062	23.116
Oro en el Exterior	16.773			16.773	16.773
Depósitos en Corresponsales		34.448	733	35.181	22.487
<u>Caja</u>	<u>255.</u>	<u>49.</u>	<u>1.</u>	<u>305</u>	<u>202</u>
	40.090	34.497	734		62.591
<u>Colocaciones</u>					
Fisco Ley 7747	12.570				
Fisco Ley 11575	35.352				
Fisco Ley 12462	10.500				
Fisco Ley 12901	40.000				
Fisco Ley 13305	10.000	109.358		109.358	98.352
<u>Conversiones</u>					
Aporte Interfund	3.813	5		3.818	12.497
Bonos Banco Internacional		66		66	66
<u>Ventas del Banco</u>					
Conversioni d'1 (Otras Dispon.)	1.241			1.241	279
Ventas de Cambios a Plazo					
a Precio por Fijar		4.841		4.841	2.426
Compras de Cambio a Plazo		5.861		5.861	5.919
Cuentas con Letras "Inas"		6.319		6.319	6.319
Cuentas con Letras		5.000		5.000	5.000
Letras Descantadas en Dólares		1.050		1.050	1.150
Valores en Dólares		6.502		6.502	3.842
<u>Operaciones de Importación</u>					
Dólares Esqnal		33.649		33.649	33.312
Bonos y Obligaciones Ley 13305		9.713		9.713	3.340
Varios		55	57	112	1.353
	50.144	215.916	791	266.851	236.452
<u>Pasivo</u>					
<u>Reservas del Banco</u>	<u>Oro</u>	<u>Otras Monedas</u>		<u>Total</u>	<u>Total mes Ant.</u>
	<u>Equiv. en dólares</u>	<u>Dólares</u>	<u>Equiv. en dólares</u>		
Exigible a la Vista	39.104			39.104	39.075
Letras Let. y Varios acreedores	845	8.644	135	9.624	2.913
Compras de Cambios Cred. Stand.		42.332		42.332	41.732
By Interfund	39.949	50.976	135	81.060	83.720

	Oro Equiv en dólares	Dólares	Otras Monedas Equiv en dólares	Total	Total mes anterior
(De la Pág 143.)	39.449	50.976	135	81.060	83.720
<u>Brestano Eximbank</u>		30.475		30.475	31.517
<u>Bonos Consorcio Bancos Unidos</u>		23.000		23.000	23.000
<u>Compras del Banco</u>					
Conversion N°1 (Otras Disponibilidades)	98	40.753	563	41.414	26.095
Conversion N°1 (Aporte Interfund)	8.813	5		8.818	12.497
Conversion N°1 (Bonos B.T.B.F.)		66		66	66
<u>Canje de US\$ por Moneda de cuenta</u>		2.892		2.892	3.053
<u>Pactos de Retro-venta</u>		10.002		10.002	8.842
<u>Cuenta con Sucursales</u>					
Dólares U.S.		2.356		2.356	1.139
Dólares Fesgral		2.166		2.166	2.209
Bonos y Obligaciones Ley 13305		474		474	
<u>Operaciones de Importación</u>					
Dólares U.S.		11.396		11.396	6.360
Dólares Fesgral		31.293		31.293	31.102
Bonos y Obligaciones Ley 13305		9.239		9.239	3.341
<u>Varios</u>	1.284	823	93	2.200	3.511
	50.144	215.916	791	266.851	236.452

Operaciones de compra y venta de cambios.

	compras	ventas
Conversion N°1		
US\$ cambio Libre	US\$ 21.510.583.94	US\$ 7.065.392.40
US\$ a \$110.-	3.400.853.83	2.438.632.01
£ a cambio Libre	£	£ 32.261.18.7
£ a \$308.-	£ 30.764.14.7	30.764.14.7
\$ Arg	Arg\$	Arg\$ 20.-
<u>Compras de cambios</u>		
a/Pacto de Retroventa	US\$ 2.659.430.33	
<u>Compras de cambios</u>		
buil. Stand-By	US\$ 600.509.86	
<u>Compras-ventas</u>		
(Buota Interfund)		US\$ 1.794.990.09.
Inter. Buota suscrip- cion Interfund	US\$ 5.000.-	

Distribución de los fondos en dólares depositados en bancos correspondientes

The First National City Bank of New York, New York	US\$ 20.011.537.19.
Bank of London South America Ltd.,	343.526.81
J. Henry Schroder Banking Corp.,	1.067.299.71
Morgan Guaranty Trust Co. of New York.	1.202.756.45
	US\$ 22.625.119.66

(De la Pág 144.)	New York	US\$ 22.625.119.66.
Grace National Bank of New York	"	1.050.426.45
Fidelity Trust Company	"	633.393.38
The Chase Manhattan Bank	"	2.009.830.88
Federal Reserve Bank of New York.	"	624.683.27
Manufacturers Trust Company	"	1.189.023.67
Bankers Trust Company	"	665.468.26
Bank of America	"	1.975.946.61
The Hanover Bank	"	1.000.266.98
Chemical Bank Exchange Bank	"	1.616.899.15
Bank of London South America Ltd, Londres	"	6.496.54
The Philadelphia National Bank, Philadelphia	"	1.000.000.-
		<u>US\$ 34.447.554.95</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres.
Corresponsales en Libras Esterlinas

Rothschilds y Sons Ltd	Londres	£ 5.197.5 8
Lloyds Bank Ltd,	"	846.19 0
Midland Bank Ltd	"	908.1 5
Bank of London y South America Ltd	"	76.246.12 8
The First National City Bank of New York	"	123.298.17 7
Bank of England	"	775.0 2
		<u>£ 207.272.16.6</u>

Operaciones de cambio
Libre

Antecedentes Estadísticos.— El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 1º hasta el 6 de Julio de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Libras Supriferas	US\$ 2.272.412.79.	a \$ 1.049.-	\$ 2.383.761.017.-
Canje	2.328.47	1.049.-	2.491.565.-
Varios	149.836.15	1.049.-	156.653.622.-
	<u>US\$ 2.425.077.41</u>		<u>2.543.906.204</u>

Ventas

Bancos	US\$ 682.708.10	a \$ 1.051.-	\$ 717.526.949.-
Conversión	10.125.-	1.049.-	10.621.125.-
Varios	424.311.28	1.051.-	445.951.153.-
	<u>US\$ 1.117.145.08</u>		<u>\$ 1.174.099.227</u>

Compras

Conversión	£ 3.600.0.0	a \$ 2.950.3125	\$ 10.621.125.-
------------	-------------	-----------------	-----------------

Ventas

Bancos	£ 11.127.0.0	a \$ 2.956.-	\$ 32.891.412.-
--------	--------------	--------------	-----------------

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1º hasta el 6 del actual, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Al Fisco	8.611.000.-	—
a las Compañías Luperas	39.825.000.-	—
a los Bancos	5.569.000.-	—
a Varios	668.000.-	—
a Plazo	7.000.-	—
Canje. canje y sin mov. corr.	23.991.000.-	95.000.-
	<u>48.641.000.-</u>	<u>95.000.-</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
a los Bancos	30.112.000.-	241.000.-
a Varios	15.888.000.-	—
Canje. canje y sin mov. corr.	3.408.000.-	185.000.-
	<u>49.408.000.-</u>	<u>426.000.-</u>

Al 6 de Julio de 1959, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: tenía una disponibilidad de U.S. \$ 33.880.000 y de £ 138.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central no tuvo variación, manteniéndose la cotización de \$ 1.049.- comprador y \$ 1.051.- vendedor, por dólar.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 2 de Julio en euros ascendían a \$ 946 millones. Para el mismo objeto se han recibido dólares por el equivalente de \$ 14.290 millones y en pagarés de Tesorería y bonos en dólares el equivalente de \$ 39.048 millones.

El Gerente General informa que al 7 del actual la posición de cambios estaba sobrecomprada en U.S. \$ 37.846.000, suma en la que se incluyen U.S. \$ 4.819.000 que se adquirieron al Instituto Nacional de Comercio, que los obtuvo del crédito, por el monto, que se le acordó para la compra de trigo nacional y que equivalen a \$ 8.202 millones.

Los depósitos en corresponsales, a la misma fecha, continúa el señor Mac. Suma, ascendían a U.S. \$ 44.400.000, cantidad compuesta por U.S. \$ 14.500.000 recibidos para amparar importaciones; U.S. \$ 3.500.000 que se compraron al Banco de Chile con pacto de retroventa; U.S. \$ 6.900.000 de otras obligaciones y un saldo de propiedad del Banco de U.S. \$ 19.800.000.

La emisión de billetes y monedas ascendía a \$ 127.329 millones, suma superior en \$ 7.329 millones al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional. Las colocaciones e inversiones, considerando como tales los pagarés y bonos fiscales en dólares y las letras de garantía que amparan importaciones, llegaban a \$ 139.927 millones y como el margen correspondiente es de \$ 144.000 millones queda un saldo disponible de \$ 4.043 millones.

Importación de trigo argentino.— El Gerente General expresa que el Instituto Nacional de Comercio, en carta del 6 del actual, ha solicitado que se le venda, con pago a 180 días pla-

Instituto Nacional
de Comercio

zo, la cantidad de U.S.\$ 6.405.000 del Convenio Chileno - Argentino, con el objeto de adquirir en ese país 100.000 toneladas de trigo para cubrir el déficit del cereal que se producirá durante el año.

El Comité de Cambios, agrega el señor Mackenna, estudió esta materia y acordó someterla a la consideración del Directorio, haciendo presente que esta es la facilidad usual para la venta de divisas del Convenio.

A continuación, añade el Gerente General que el trigo se adquirió al precio Fob de U.S.\$ 56.35 la tonelada y que los fletes se han contratado a razón de U.S.\$ 5.85 la tonelada. Con respecto al precio del producto, hace notar que fué igual al de las operaciones que ha efectuado el país vecino en moneda convertible y por consiguiente inferior al que cobró por sus exportaciones al Brasil. Con cuanto al valor del flete, recuerda que en una oportunidad pasada llegó a pagarse hasta U.S.\$ 14 por tonelada. En estas condiciones el Instituto Nacional de Comercio espera poder liquidar en Chile este cereal sin que sea necesario alzar el precio de la harina y del pan.

El señor Bial señala que otra circunstancia favorable la constituye el hecho de que, como la balanza de pagos es favorable a Chile, no será necesario efectuar una emisión para otorgar este crédito.

El Gerente General agrega que, debido a que el margen legal para las operaciones del Instituto Nacional de Comercio con el Banco Central está prácticamente copado, deberá darse curso a la venta a plazo de los dólares a través de las empresas bancarias, las que se constituirán como deudoras.

Después de un cambio de ideas se acuerda vender al Instituto Nacional de Comercio, con pago a 180 días plazo, U.S.\$ 6.405.000 del Convenio Chileno - Argentino, que se utilizarán para adquirir 100.000 toneladas de trigo en ese país y cubrir los diversos gastos de esta importación. Las operaciones correspondientes deberán cursarse por intermedio de las empresas bancarias, en atención a que los límites establecidos en las leyes 6421 y 9280, modificadas por los D.F.L. 45, 87 y 382, no disponen de margen. Oportunamente se convendrá con ellos los formadores de la venta de las divisas.

Prórroga obligación

El Gerente General recuerda que, en sesión N.º 1.617 del 23 de Abril de 1958, se acordó comprar a plazo a la de Valparaíso U.S.\$ 200.000, con la intervención del

que endosó el documento correspondiente. Al vencimiento de la obligación, el 31 de Diciembre del mismo año, ésta no fué pagada, protestándose la letra. Como saben los señores Directores, esta firma es una de las subsidiarias de la

En esa oportunidad, continúa el señor Mackenna, el señor solicitó una prórroga de 90 días abonando el 20% del monto de la deuda, a sea, U.S.\$ 40.000. Posteriormente el Directorio aprobó otra ampliación de plazo exigiendo también un nuevo abono de U.S.\$ 40.000 y en esa forma se encuentra reducida a U.S.\$ 120.000. En esta ocasión ha presentado una solicitud similar para que se le permita abonar el mismo monto y prorrogar el saldo de la operación hasta el 28 de Septiembre próximo.

En mérito de lo expuesto se acuerda conceder una prórroga, hasta el 28 de Septiembre de 1959, de la obligación del

por U.S.\$ 120.000 previo abo.

Ley N° 13.305 Consolidación
deudas en el Banco del
Estado de Chile

no de U.S. \$ 40.000.

El Gerente General expresa que el artículo 94 de la Ley N° 13.305 autoriza al Presidente de la República para contratar con el Banco Central de Chile un crédito hasta por una suma equivalente al monto total de los redescuentos y préstamos directos que el Banco del Estado de Chile adeudaba al Banco Central de Chile el 6 de Abril ppdo., fecha de la promulgación de la ley, el cual se pagará con un interés de 1% anual y una amortización acumulativa que extinga la obligación en 30 años. La Ley de Presupuesto deberá consultar las sumas necesarias para el servicio de este préstamo.

A la fecha indicada, continúa el señor Maucherena, el Banco del Estado adeudaba por concepto de redescuentos otorgados en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 del D.F.L. 126 \$ 9.440.944.532 y además había contratado préstamos acordados, en conformidad a lo estipulado en el artículo 85 del mismo Decreto, por \$ 1.000.000.000 y \$ 10.100.000.000 en obligaciones con garantía de valores según las disposiciones del artículo 86. En total sus compromisos sumaban \$ 20.840.944.532.

Con el objeto de que el Directorio estudie la materia, agrega, se ha recibido un proyecto de decreto para poner en práctica las disposiciones de la citada Ley N° 13.305 que contempla dos operaciones distintas.

Mediante la primera, explica el Gerente General, se autoriza al Banco del Estado para elevar de \$ 15.000 millones a \$ 25.000 millones su capital. Para este objeto se faculta al Tesorero General de la República para contratar con el Banco Central un préstamo por \$ 10.000 millones, que devengará un interés de 1% anual y que se pagará con una amortización acumulativa también anual, en forma que se extinga la deuda en el plazo de 30 años. El Tesorero entregará estos recursos al Banco del Estado con el objeto de que proceda al aumento de su capital pagado y éste estaría obligado a destinar estos fondos a pagar obligaciones en el Instituto Emisor, por el mismo monto. Por otra parte, se establece que en la actualidad existen, entre otras, obligaciones del Fisco con el Banco del Estado por \$ 4.496.464 millones, correspondientes a préstamos otorgados a la Escuela Militar, a la Dirección de Obras Sanitarias y al Ministerio de Obras Públicas y que, además, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y la Empresa Nacional de Petróleo, instituciones del Estado, adeudan al Banco del Estado de Chile \$ 3.668.485.000 créditos que serían consolidados en esa institución a un plazo de 30 años y a un interés del 3% anual. Por su parte, se autoriza al Tesorero General de la República para convenir con el Banco Central de Chile, en virtud de lo dispuesto en el art. 81 de la Ley 13.305, la prórroga de obligaciones hasta por \$ 8.465.552.000, suma equivalente a los compromisos antes detallados y que son parte de los préstamos que se le habían concedido al Banco del Estado, de acuerdo con lo que establecía el art. 85 del D.F.L. 126. Este crédito, entonces, pasará a ser de responsabilidad fiscal y el Banco del Estado quedaría obligado a pagar a la Tesorería esta deuda en la misma forma y condiciones establecidas para la consolidación.

El señor Brial hace presente que cuando se discutió en el Congreso esta Ley se aseguró que la consolidación de obligaciones en el Banco Central tenía por objeto capitalizar al Banco del Estado y colocarlo en situación similar a la de la banca particular. Deduce de las informaciones proporcionadas por el Gerente General que ahora se pretende contratar cré-

ditos fiscales por \$18.000 millones en el Banco Central, en circunstancias que a la fecha la deuda del Banco del Estado asciende sólo a \$15.000 millones, vale decir que se le entregarían nuevos recursos por \$3.000 millones a un interés bajo. Le parece que el procedimiento es discriminatorio y no se ajusta al espíritu de la ley.

El señor Olguín manifiesta que en principio siempre ha sido partidario de que se procure un voluntecimiento del capital del Banco del Estado. Sin embargo, cree que ello debería hacerse a base de recursos frescos y no consolidando emisiones del Banco Central. A su juicio, se trata sólo de un arbitrio que tiene por objeto aliviar la caja fiscal.

El Gerente General expresa que en realidad se trata de una materia compleja y que en ningún caso se ha propuesto que se adopte una resolución en el día de hoy, sino que sencillamente se ha informado para que los señores Directores tengan tiempo de efectuar los estudios correspondientes. Para tal objeto, y si así se estima, podría proporcionarse les copia de los mencionados decretos y seguir debatiendo este asunto en una reunión de Comité que podría celebrarse el martes próximo.

El señor Drial insiste en que, con medidas de este tipo, se vulnera la política de saneamiento económico en que está empeñado el Gobierno y el Directorio del Banco Central. Considera el señor Director que no es justo que mientras se restringen las facilidades para los bancos privados se esté ayudando al Banco del Estado con nuevas emisiones que contribuyen a acelerar el proceso inflacionario.

Después de un breve debate se resuelve continuar el análisis de esta materia en una sesión del Comité de Estudios Económicos que se celebrará el próximo martes a las 3 de la tarde.

Billetes del Banco

Impresión billetes de \$100.... A indicación del Gerente General se acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile una nueva orden de impresión de billetes del tipo de \$100, por un total de \$2.040.000.000, correspondiendo a las siguientes series:

Q - 1-101 a Q - 24-101 N° 250.000 a 1.000.000

\$ - 1-101 a \$ - 24-101 N° 000.001 a 100.000

Delegado del Banco Central en la Junta Administrativa de la Comisión de Cambios Internacionales

El señor Olguín expresa que en su calidad de miembro del Comité de Cambios ha podido comprobar que en el último tiempo han continuado las dificultades entre el Banco Central y la Comisión de Cambios Internacionales. Sobre el particular, hace notar que el señor Fischer, representante del Banco Central ante ese organismo, no ha contribuido a coordinar sus relaciones. En estas circunstancias, en la última reunión del Comité, juntamente con el señor Drial, presentó su renuncia, la que posteriormente retiraron en vista de que el problema quedó diferido hasta tener una reunión con los miembros de la Junta de la Comisión. Como es necesario poner término a esta situación, agrega, y para corregir el actual sistema, cree que sería del caso citar al señor Fischer a una sesión del Directorio para que explique sus actuaciones.

El señor Drial corrobora las expresiones del señor Olguín y añade que, en efecto no se ha progresado en las buenas relaciones que deben existir entre ambos organismos.

Recuerda, el señor Director, que el Banco Central tiene en esa Junta un representante directo y que otro de sus integrantes es designado por S. E. el Presidente de la República de una quina presentada por el Banco Central, lo que indica que en todo caso debería tratarse de una persona que respetara el criterio de la Institución. Lo así como

cundo se nombró al señor Zabala, de quien existían buenas referencias, fué el personalmente quien se prescupo de que se le incluyera en la quina. Además, después de haber conversado diversos tópicos de interés general, obtuvo que el señor Zabala contrajera el compromiso de honse de renunciar, si era elegido, en el evento de que se produjera alguna divergencia de importancia con el Banco Central porque, en tal caso, no era posible mantener una determinada política.

Agrega, el señor Bial, que en el Comité se han buscado toda clase de fórmulas para lograr la armonía y que sólo se ha limitado a solicitar que en cada oportunidad se den las razones que fundamentan los acuerdos que la Comisión adopte.

Hasta hace poco, continúa, asistían al Comité de Cambios los señores Fischer y Silva y las cosas más o menos marchaban bien. Sin embargo, este último dejó de venir y las normas que se aprueban, después de conversarlas en el Comité, generalmente resultan distintas. Con respecto al delegado del Banco, se da el caso de que aún a veces ni siquiera lo citan a las reuniones en que se adoptan resoluciones. Por ejemplo, no hace mucho se presentó el problema de la reducción de los porcentajes de depósitos para la importación de algunas mercaderías. El Comité estaba temeroso respecto a la posición de divisas del Banco Central, especialmente por el aumento que han experimentado los depósitos de garantía y por eso consideraba que era necesario permanecer alerta para evitar un incremento de las importaciones. Se propuso, por parte de la Comisión de Cambios Internacionales, que se dieran facilidades para la adquisición de maquinaria agrícola, industrial y minera, y el Comité estaba en desacuerdo con que la disminución de porcentajes se hiciera de una sola vez. No obstante, en una reunión posterior y después de escuchar diversos antecedentes que proporcionó el señor Ministro de Hacienda, se aceptó que esa medida se aplicara, con el compromiso de que no se rebajarían porcentajes de otras mercaderías y que, en todo caso, si la situación así lo aconsejaba y se producía una escasez de divisas se elevarían los de otros artículos no esenciales. A pesar de lo anterior, la Comisión de Cambios Internacionales, además de incluir en su resolución los elementos a que se ha referido, agregó dos listas más de mercaderías de otra clase, que no tienen ninguna relación con las maquinarias.

En la mañana de hoy, agrega el señor Director, tuvo oportunidad de conversar con el señor Figueroa y le hizo presente la situación que se había producido y le anunció su propósito de renunciar al Comité de Cambios. El señor Presidente le respondió que él también estaba en desacuerdo respecto a algunas rebajas de porcentajes de depósito y le pidió que le diera tiempo para tratar de salvar esta dificultad. Tiene confianza el señor Bial en que con la cooperación del señor Ministro, con el elevado espíritu que ha demostrado y con su buena voluntad para ayudar podrá solucionarse esta divergencia.

El señor Izquierdo expresa que después de las declaraciones del señor Bial no calaba sino que esperaba el resultado de las gestiones del señor Figueroa.

El señor Larraín considera que meramente se está planteando el problema de las atribuciones del Comité de Cambios. En efecto, le parece que la política cambiaria, en cuanto se refiere a depósitos previos para importaciones, está exclusivamente radicada en la Comisión de Cambios Internacionales y no le cabe intervención en

ella al Comité. Es así como no existe ninguna trición de éste sobre la Junta y le parece que si la está ejerciendo se ha extralimitado en sus atribuciones. Al Banco Central sólo le corresponde designar a su representante y presentar a su S. E. el Presidente de la República la quina para el nombramiento de otro de sus miembros.

El señor Bial explica que, efectivamente, el Comité de Cambios no puede determinar cuáles deben ser las decisiones de la Comisión de Cambios Internacionales y en ningún momento ha querido interferir en sus acuerdos. Eso sí que existe una relación muy importante entre la política que ella siga y las disponibilidades de divisas del Banco Central, que debe después proveer a los bancos para cubrir las importaciones. Con efecto, agrega, la propia Comisión de Cambios Internacionales ha manifestado en repetidas ocasiones la conveniencia de marchar de acuerdo y someter muchas veces algunas materias en consulta al Comité, para tener una mejor información. Por otra parte, el legislador al disponer que el Banco Central designara un representante directo y propusiera la quina para el nombramiento del segundo integrante, demuestra claramente su deseo de que el criterio de la Institución prime en la Junta.

Con estas circunstancias, estima el señor Bial que habría que recodarle al señor Zabala su compromiso y expresarle, como asimismo al señor Fischel, el desagrado del Directorio y si ambos mantienen su posición contraria al pensamiento del Banco Central solicitarles la renuncia.

El señor Larraín celebra el celo con que el señor Bial desempeña sus funciones en el Comité de Cambios e insiste en que, como lo ha dicho en otras oportunidades, no aparecen claras las atribuciones del Comité. Con todo caso, está seguro de que no tendría facultades para pedirle la renuncia a los miembros de la Comisión de Cambios Internacionales.

El señor Illanes señala que el Banco Central tiene un solo representante y que el segundo es designado por el Presidente de la República.

El señor Bial le responde que no hay que olvidar que, por algún motivo, la ley encomendó al Banco Central la formación de la quina y que, además, en el caso del nombramiento del señor Zabala este contrajo un compromiso con el Directorio.

El señor Artaga concuerda en que no ha existido sincronización entre ambos organismos y que sería interesante continuar el debate hasta salvar estas dificultades que, desde todo punto de vista, son perjudiciales.

El Gerente General expresa que ha conversado sobre el particular con el Presidente de la Institución y que el señor Figueroa concuerda en la conveniencia de buscar la armonía necesaria para conciliar los diversos criterios, gestión que está realizando y que espera tenga éxito. Por consiguiente, sería aconsejable, antes de continuar el debate, esperar sus resultados.

Así se acuerda

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Amunátegui
Arteaga
Fischel

Dgo. Illanes

W. P.

Ferrin

García

Gillanes

Larraín

Olguín

Ortíz

Brancoso

Bial

Bidal

Vinagre

Figueroa

Mackenna

Leaños

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]